

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta y Uno (31) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICADO	25 84 331 84 001 2017 00323-00
PROCESO	REVISIÓN INTERDICCIÓN
TAJ	MARY LUZ RAMÍREZ CAMELO

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la comunicación emitida por la defensoria del pueblo.

Requiere a la parte interesada a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del pueblo, con el fin de obtener la respectiva valoración de apoyos.

De igual forma se ordena visita sociofamiliar por parte del asistente social de este despacho judicial, a la titular del aeto jurídico y su núcleo familiar, para que, dentro del término de treinta días, allegue el correspondiente informe.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN JUEZ